

dos



a memoria



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL  
PIRINEO ORIENTAL

VIA LAVETANA, 33, 7.º, 2.ª

BARCELONA, 31 de Julio de 1967

N.º 10545  
 AYUNTAMIENTO DE  
 SANTA COLOMA DE GRAMANET  
 Expediente N.º 10545  
 Fecha 2 Julio 1967  
 Destinatario Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet



COMISARIA DE AGUAS DEL  
 PIRINEO ORIENTAL  
 31 JUL 1967  
 SALIDA N.º 6301

Sr. Alcalde-Presidente del  
 Ayuntamiento de  
SANTA COLOMA DE GRAMANET

(Barcelona)

ASUNTO: Informe Plan Parcial

Examinado el Plan Parcial de Urbanización de La Zona -- Noroeste del término municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

ESTA COMISARIA DE AGUAS, previo informe del ingeniero - encargado, en lo que se refiere a su competencia, informa favorablemente dicho plan parcial, si bien advierte que deberán tenerse presentes las siguientes observaciones:

1ª - No se modificará el trazado de ningún cauce público sin solicitar la correspondiente autorización a esta Comisaría, debiendo aportar para ello proyecto de la obra en la que se justifique la suficiente capacidad de la obra de fábrica para los caudales que sean previsibles en ellas.

2ª - No se autorizará la ejecución de ninguna obra en la zona de policía del río Besós, es decir en una franja de cien metros medidos desde la margen del río, sin permiso de esta Comisaría de Aguas. Para ello se aportará proyecto en el que además de la obra a realizar figurarán todos los accidentes del terreno que permitan determinar el lugar de la obra, como son edificios, torrentes, barrancos, carreteras, caminos y puntos kilométricos. Este Proyecto - se someterá a los trámites corrientes para la autorización de obras en zona de policía de cauces.

Se devuelve el ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. muchos años.  
EL COMISARIO JEFE DE AGUAS,

*[Handwritten signature]*

MOD. UNE A 4 (210 x 297) 6101

*uatio*



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras

BARCELONA

Vía Layetana, 10, 2.º

Barcelona, (3) *19* de Junio de 1967

S/R.

N/R.



L

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA  
DE GRAMANET (Barcelona)

AYUNTAMIENTO DE  
SANTA COLOMA DE GRAMANET  
*4/19*

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
PROVINCIA DE BARCELONA  
19 JUN 1967  
N.º *6548*  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA

ASUNTO:

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR NORDESTE  
EN TERMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE GRAMA-  
NET.

*Fomento*  
22 JUN 1967  
El Encargado

*Lucas*

Contesto el escrito de ese Ayuntamiento núm. 2.115, de fecha 8 de Mayo próximo pasado, relativo al Plan Parcial de Ordenación a que se hace referencia en el asunto para manifestar que no afectando a ninguna carretera de la Red Estatal de esta Provincia, ni tampoco resultar afectada por ninguna vía en estudio por la Oficina Regional de Proyectos de Barcelona, estime el Jefe que suscribe que no procede oponer reparo alguna a su aprobación.

Lo que pongo en conocimiento de esa Corporación Municipal a los efectos procedentes, devolviendo adjunto el --- ejemplar del Plan Parcial de que se trata.

EL INGENIERO JEFE,

*J. P. Lucas*

MAR 1

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LAS CALLES SIN NOMBRE, CONTINUACION DE LA AVDA. ANSELMO DE RIU, EN LA ZONA NORTE COMPRENDIDA EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACION SECTOR NOROESTE, COMO MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL.

MEMORIA



Por la Comisión Ejecutiva  
de 5-II-68  
El Corrento  
*Manuel Urdin*

1.- Situación y límites

La presente modificación del trazado de las calles sin nombre (continuación de la Avda. Anselmo de Riu), está situada en la zona Norte del término municipal, y a la vez norte del Plan Parcial Sector Noroeste.

Estas calles son, en realidad, una prolongación de la Avda. Anselmo de Riu, con la cual limitan, y a la vez una conexión con otros accesos también existentes, como es la calle denominada Carretera de la Fuente de la Encina.

2.- Estado actual del terreno

Tal como están aprobadas las calles en el actual Plan Parcial, discurren por una zona clasificada como Ciudad Jardín Intensiva (9), y así continua ocurriendo con las calles modificadas.

Donde se efectúan los cambios de trazado de las calles, son terrenos sin edificar, en la ladera casi Sur (o sea orientadas al Sol), del extremo Norte del Plan Parcial; tampoco existe en estos terrenos urbanización de clase alguna, y que el Ayuntamiento pretende realizar ahora de forma total.

3.- Descripción

El cambio de trazado de la mencionada calle, o conjunto de calles sin nombre, unidas entre si y formando prolongación de su principal acceso que es la Avda. Anselmo de Riu, ha obedecido de

.../...

forma concreta al estudio y proyecto de urbanización de toda esta zona.

Teniendo el Patronato Municipal de la Vivienda, en trámite expediente para su Calificación Provisional de Renta Limitada, y como sea que donde se van a efectuar dichas construcciones estaba a falta de la más elemental urbanización; encargó al Ingeniero Municipal Sr. Vilalta la redacción del correspondiente proyecto, de la prolongación de la Avda. Anselmo de Riu, y la posible mejora de accesos y comunicaciones, tanto a las viviendas del Patronato como de toda la zona.

Al procederse a su estudio, se observó que a fin de disminuir pendientes y mejorar sus comunicaciones, así como disminuir costes de obras, era necesario modificar el trazado de estas calles sin nombre.

Como estudio comparativo, de los actuales trazados en el plano nº 2.291-1 de este proyecto "Plano de alineaciones", se ha procedido a graficar de forma clara y concreta, las "alineaciones existentes que se conservan"; las "alineaciones aprobadas (en el Plan Parcial) y que se conservan"; las "alineaciones aprobadas (en el Plan Parcial) y que se suprimen; y las "nuevas alineaciones que se proponen".

Este plano complementará al nº 8 - Red Viaria, del mencionado Plan Parcial Sector Noroeste, al cual pertenece.

También se acompaña a esta memoria el plano nº 2.291-2, Estudio de Rasantes, que complementará al nº 9 - Rasantes, del

.../...

**Plan Parcial.**

El estudio de perfiles longitudinales, transversales, así como su total urbanización, son objeto de proyecto correspondiente, redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Vilalta, y que se acompaña a este estudio.

El resto de la red viaria, así como los perfiles longitudinales, transversales, la ordenación, pavimentación, Plan de etapas y ordenanzas, permanece invariable; y solamente en lo que se refiere a este cambio de trazado variará su lugar de ejecución.

El Plan de Actuación, Etapas y Medios Económico-Financieros fijados en el Plan Parcial; se conservan en su integridad, después del cambio de trazado que se propone.

Sta. Coloma de Gramanet, diciembre de 1.967

VE BE  
EL ALCALDE  
*[Signature]*  
Firmado: Antonio Romera

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

*[Signature]*